

Opiniones de Algunos del Grupo de los 24

La "Otra" Constitución

Concepción recibió la visita, hace algunos días, de un grupo de juristas pertenecientes a la Comisión de los 24, los cuales vinieron para asistir a la asamblea de inauguración de las actividades oficiales del grupo en esta ciudad. En esta oportunidad, Suplementos de EL SUR conversó con algunos de estos integrantes, concretamente Patricio Aylwin y Edgardo Boeninger, de Santiago, y con el profesor Humberto Otárola, uno de los penquistas pertenecientes a la Comisión. Los temas abordados en esta oportunidad se ciñeron a tres preguntas bien concretas: ¿Consideran que fracasó la Constitución de 1925?, ¿Cuál es el punto de mayor discrepancia entre la Constitución que estudia la Comisión de los 24 y el proyecto Ortúzar? y, finalmente, ¿Por qué están ustedes trabajando en esto?

Todo el país conoce ya gran parte del proyecto constitucional que estudia una Comisión que preside el jurista Enrique Ortúzar. El proyecto oficial ha sido difundido casi en su totalidad. A juicio de los juristas de la Comisión de los 24, hay discrepancias profundas, y en este trance es que estos últimos se han constituido en un Grupo de Estudios Constitucionales centrando su orientación en la obtención de un consenso fundamental en el seno de la comunidad nacional, acerca de una reforma de la Constitución de 1925

verdaderamente democrática, que recoja las inquietudes y aspiraciones del pueblo chileno, superando los defectos e imperfecciones que ésta tenía.

Según declararon, ésta es su tarea fundamental y a ella, personas de las más distintas ideologías y posiciones políticas, han unido su esfuerzo, bajo el criterio central de que una constitución nace de la voluntad de todo el pueblo y todo él debe participar en su elaboración y aprobación.

Suplementos de EL SUR quiso esta vez tocar puntos esenciales y, tal vez, controvertidos, respecto de lo que se piensa frente al proyecto constitucional oficial. En tal caso, consultó a dos juristas del Grupo de los 24 que nos visitó, y a un penquista, que se unió a las preguntas formuladas por los redactores de esta sección. Las respuestas que publicamos a continuación son el fruto del interés periodístico que nos anima y que esperamos sirva para dar nuevas orientaciones y elementos de juicio frente a un problema tan importante como es dar a Chile una nueva Constitución.

El Editor.



Patricio Aylwin

¿Fracasó en Chile la Constitución de 1925?, ¿por qué?

Las siguientes fueron las respuestas:

PATRICIO AYLWIN:

"No creo que haya ningún fundamento serio para decir que la Constitución de 1925 'fracasó'. Durante los casi cincuenta años de vigencia, permitió mantener un régimen de excepcional normalidad institucional y de evidente progreso económico social en un mundo bastante convulsionado. Chile podía exhibir con orgullo su régimen político ante la comunidad internacional y eso fue destacado por chilenos de todas las tendencias. Lo cual no significa, por supuesto, que la Constitución de 1925 fuera perfecta, ni menos que con el correr del tiempo no hubiera evidenciado fallas, frente a nuevas circunstancias, que requirieran su reforma.

"Pienso que las principales de estas fallas fueron las siguientes: primero, la falta de representatividad de los Poderes Públicos por la elección de Presidente de la República por el Congreso, cuando no obtenía mayoría absoluta en las urnas, por la renovación parcial del Senado que dejaba a la mitad de esta Cámara representando una realidad política atrasada, por la mantención del censo de 1930 para determinar la base de elección de los diputados, y por falta de cauces institucionales de participación de las fuerzas económicas sociales, principalmente gremios y sindicatos.

"En segundo lugar, el mecanismo de formación de las leyes, especialmente en lo relativo al veto presidencial, y el régimen de responsabilidad del Jefe del Estado, facilitaban la existencia de gobiernos de minoría, lo que de por sí es contrario a la esencia del régimen democrático.

"Finalmente, no llegó a elaborarse, bajo la vigencia de la Constitución de 1925 y a pesar de las reformas introducidas en 1970, para ese objeto, un sistema adecuado y expedito para la solución de los conflictos entre Ejecutivo y Parlamento.

"Sin duda, estos tres factores, si bien no fueron la causa de la crisis institucional de 1973, la facilitaron. En consecuencia, lo que procede es introducir las reformas necesarias para prevenir esos riesgos en el futuro. Para ello no se necesita una 'nueva' Constitución, sino sólo reformar la Constitución de 1925, que a la vez nació como reforma a la de 1833, la que también surgió como reforma a la de 1828. Pienso que las bases fundamentales de nuestro régimen constitucional, que tiene más de un siglo y medio, corresponden a la idiosincrasia y a la tradición histórica de nuestro pueblo y deben ser conservadas."

HUMBERTO OTAROLA:

"La Constitución de 1925 no fracasó. Rigió plenamente hasta comienzos de 1971. En este largo período de 45 años, el sistema democrático de Gobierno se desarrolló de manera tal en las alternativas de una sociedad nacional dinámica, que no sólo constituyó un orgullo para Chile, sino un ejemplo para el mundo. No era perfecta en cuanto a una relación coincidente con los requerimientos de una sociedad que evolucionaba, pero no se requería una contradicción profunda para ponerla a tono.

"A mi juicio el Estado de Derecho comenzó a declinar en el año 1971 por razones valerosas como para concluir que ninguna Constitución, por perfecta que hubiera sido, habría podido sobrevivir en un medio frenético como el que se conformó con el advenimiento al poder de la Unidad Popular, inhábil para funcionar dentro de un Estado de Derecho. La ideología que intentaba imponerse por cualquier medio y la actitud de liderazgos carentes de tino y mesura tras el objetivo contrario al sistema democrático, no podían constrañirse en el marco de un estatuto jurídico superior. Incluso resulta, en vista de los hechos conocidos, que ni la misma UP fue capaz de darse siquiera un estatuto transitorio de comportamiento común, porque las élites dirigentes de los partidos políticos que la integraban no poseían la aptitud para encontrar el consenso en materias de mucha menor importancia o significación.

"El régimen democrático no se consigue y perdura sólo por la concepción política que se estatuye; es necesario que haya coincidencia democrática en la gran mayoría de los ciudadanos que deciden la suerte de la sociedad nacional, limpieza y buena fe en el afán político, una posición irrevocable de comportamiento democrático dentro del marco moral y jurídico del sistema. La democracia no se crea por generación espontánea ni se sostiene por la existencia aislada de un marco jurídico al que no se presta acatamiento porque falta la moral. Esto es lo que falló en Chile. No falló la Constitución; la conculcaron los que perseguían un régimen diametralmente opuesto. El desquiciamiento político producido por una variedad de partidos políticos dirigidos por conductores demagogos que perseguían como parte del plan un desorden programado, produjo el resultado nefasto que traigo, como consecuencia directa, el sistema autocrático que hoy lamentamos y que aún se autajustifica en la distorsión que le precedió. La experiencia violenta y dolorosísima ha hecho recapacitar a muchos, dispuestos ahora a profesar y a practicar la fe democrática."

¿Cuál es el punto de mayor discrepancia entre la Constitución que ustedes se imaginan y el Proyecto Ortúzar?

EDGARDO BOENINGER:

"El proyecto Ortúzar es autocrático; radica el poder político en el Presidente de la República (potestad reglamentaria del artículo), transitorio declaración de estado de emergencia, y atribuciones generales que le otorga el proyecto, las Fuerzas Armadas a través del Consejo de Seguridad que determinará los objetivos nacionales válidos por diez años y la Corte Suprema que designa a la mayoría de los miembros del Tribunal Constitucional y del Tribunal Calificador de Elecciones. Nosotros creemos en cambio, que la fuerza de la democracia debe residir en mayorías estables de Gobierno, surgidas de acuerdo social y político con respaldo popular.

"El proyecto oficial tiende a congelar la situación y esquema socio-económico iniciales y procura perpetuar una mayoría política determinada en base a posibilidad de excluir por razones subjetivas a diversos sectores del país (fomento de antagonismos sociales, etc.), necesidad de quórum calificado para leyes que modifiquen esquema económico, dificultad para modificar la propia Constitución, énfasis casi exclusivo en el derecho de propiedad en lo económico, mayorías políticas mantenidas por largo plazo en el Banco Central, cuasi eliminación del derecho de huelga, etc. Lo anterior se agrava por la capacidad que ten-



Edgardo Boeninger



Humberto Otárola

dría el Congreso designado por el Presidente de la República para imponer leyes estrictamente concordantes con la ideología oficial que será muy difícil modificar posteriormente.

"Nosotros, en cambio, creemos que la Constitución debe ser flexible, admitir cualquier esquema compatible con la democracia política desde el capitalismo liberal hasta diversas formas de socialismo democrático y particularmente reconocer que si bien la democracia requiere continuidad, la posibilidad de cambio es exigencia de avance social y progreso en cualquier país contemporáneo; y en especial del tercer mundo.

"Todo ello sin considerar nuestro, absoluto rechazo a la reforma antidemocrática en que se pretende imponerle al país y al llamado período de transición que no es sino una consolidación de la autocracia. Lamentablemente parece que al pas se le va a someter a un nuevo 'plebiscito' tipo 4 de enero."

PATRICIO AYLWIN:

"A lo dicho por Boeninger, yo agregaría que otro aspecto de contraponición fundamental entre el régimen propuesto por el proyecto Ortúzar y una Constitución Democrática como la que nosotros patrocinamos, íntimamente relacionada con lo anterior, es el papel que una y otra otorgan a los partidos políticos. El proyecto Ortúzar revela a las claras que sus autores no creen en el pueblo, ni en sus organizaciones. Y si no consagra una monarquía absoluta, es únicamente porque resultaría ridículo en un país como Chile. Pero la idea es que hay algunas élites que se autocalifican de 'los mejores', titulares de la riqueza y de la salud, que junto con los depositarios de la Fuerza Armada, serían los únicos capaces de gobernar. De allí que, amane se hable de 'participación', en el hecho el proyecto cree sistemas en que todo es impuesto desde arriba y en que no hay formas reales de participación democrática del pueblo. Quienes, en cambio, creemos en la Democracia, lo hacemos porque creemos también en la capacidad del pueblo para gobernarse a sí mismo. Y si se reconoce al pueblo su soberanía, resulta indispensable establecer y regularlos cauces adecuados de participación ciudadana, para que el pueblo tome parte, organizadamente, en las grandes decisiones nacionales. Eso exige que se reconozca plenamente el papel insustituible que los partidos políticos desempeñan y deben desempeñar en toda Democracia, como es el caso de Inglaterra, Francia, Estados Unidos, Alemania Federal, etc., y como ha sido en Chile desde mediados del siglo.

HUMBERTO OTAROLA:

"Para los que creen que la nueva independencia de Chile se produjo el 11 de septiembre de 1973, la Nueva Constitución significa la consagración de la Nueva Institucionalidad de Chile Nuevo. Ese proyecto de Constitución no es sino el testamento del régimen para la perpetuación de su especie.

"Para los catimaces que insistimos en que la Independencia de Chile se produjo en 1810, lo deseable es una modificación de la Constitución de 1925, en lo necesario para una mayor seguridad y efectividad del sistema, y de la participación nacional y correcta de la comunidad nacional, teniendo presente las experiencias sufridas, nuestra realidad y los arietes de institucionalidades de otros pueblos de democracias perfeccionadas. La Constitución de 1925 es reformable a la de 1933, la que a su vez se basó en su tiempo en la de 1828. Para nosotros Chile es una con-

tinuidad histórica que debe recoger esas experiencias para que no puedan volver a repetirse los acontecimientos acaecidos desde 1971 a la fecha.

"Sobre la base del respeto irrestricto a los derechos humanos, buscamos la seguridad nacional fundamentalmente como consecuencia de la seguridad personal de cada chileno; jamás aceptaremos la búsqueda y menos la consagración de una pseudo seguridad nacional pagada con el precio de la inseguridad personal y la disminución o simple desconocimiento de los derechos esenciales de la persona humana. Para nosotros, la alternativa entre el orden democrático deseado y el que se pretende imponer, podría sintetizarse en el título de una obra de Aristóteles: Entre la libertad y el miedo. Y de esa alternativa pende la perspectiva de la vida ciudadana."

¿Por qué están ustedes trabajando en esto?

HUMBERTO OTAROLA:

"Porque nací en una democracia ejemplar y adquirí el hábito de la práctica cotidiana de la libertad, porque sé muy bien lo que Chile como pueblo ha perdido al perder la libertad; porque amo a mi Patria en su entidad democrática que constituyó el orgullo de esta nacionalidad. Porque deseo para los míos un clima de decencia, de coherencia de respeto y dignidad que sólo puede darse en un régimen político democrático."

PATRICIO AYLWIN:

"Porque como chileno comprometido con el destino de mi Patria, como hombre de Derecho que cree en la capacidad de los hombres de regular la convivencia social por normas jurídicas que conduzcan al pleno imperio de los derechos humanos y de la justicia, como padre de familia a quien preocupa la suerte de sus hijos y nietos, como cristiano que se siente solidario con el destino de sus compatriotas, no puedo permanecer indiferente respecto a una materia de tanta trascendencia como el régimen constitucional que Chile se dé para el futuro."

EDGARDO BOENINGER:

"Me siento profundamente comprometido con los problemas colectivos, por lo que siempre he trabajado en instituciones y materias de carácter público.

"Me parece que la cuestión fundamental en el Chile de hoy, es la necesidad de restauración democrática, lo que implica, por una parte, normas de convivencia que lo sean y requieran, por otra, de un proyecto socio político viable que pueda ser respaldado por una mayoría popular efectiva. Un aspecto esencial de estas tareas es la elaboración de bases constitucionales.

"Para una persona de convicciones democráticas y formación académica, cuyo centro de interés son las ciencias sociales no existe lugar ni forma de participación real en un régimen autoritario como el que ejerce el poder político en Chile. Por ello, se requieren iniciativas como la del 'Grupo de los 24'."



Enrique Ortúzar